



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 073 - 2012

Lima, 23 MAYO 2012

CONSIDERANDO:

Que, el 27 de mayo de 2012 se llevará a cabo una reunión de coordinación con funcionarios de la Embajada de Perú en la ciudad de Madrid, Reino de España;

Que, el 28 de mayo de 2012 se llevará a cabo el evento denominado "Encuentro Empresarial de Infraestructura: Alianzas público- privadas para acelerar el desarrollo de las infraestructuras", organizada por Secretaria General Iberoamericana de España (SEGIB), en la ciudad de Madrid, Reino de España;

Que, el 29 de mayo de 2012 se llevará a cabo el evento denominado "Perú: Oportunidades de inversión", en la ciudad de Madrid, Reino de España;

Que, la SEGIB es el órgano permanente de apoyo institucional y técnico a la Conferencia Iberoamericana y a la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno, integrada por los 22 países iberoamericanos, comprometida con el fortalecimiento y la cohesión de la Comunidad Iberoamericana y su proyección internacional;

Que, los mencionados eventos son de suma importancia para consolidar la posición del Perú como plaza de inversión y promover la cartera de proyectos de PROINVERSIÓN en el Reino de España, así como mejorar la competitividad y fortalecimiento de la economía del país;

Que, el evento denominado "Encuentro Empresarial de Infraestructura: Alianzas público- privadas para acelerar el desarrollo de las infraestructuras" se ha organizado en el marco de las actividades que configuran la XXII Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno que se llevará a cabo en el mes de noviembre de 2012 y reunirá un grupo significativo de empresas globales de infraestructura del espacio iberoamericano, inversores extranjeros y altas autoridades relacionadas al tema, siendo de vital importancia para el Perú que un representante de PROINVERSIÓN asista a este;

Que, en tal sentido, la SEGIB ha expresado su interés en contar con la participación de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN;

Que, la persona que representará a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN en el evento a que se refieren los considerandos precedentes será el señor Héctor René Rodríguez Piazze, Director de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN;

Que, los temas que se tratarán en los eventos denominados "Encuentro Empresarial de Infraestructura: Alianzas público- privadas para acelerar el desarrollo de las infraestructuras" y "Perú: Oportunidades de inversión", se encuentran referidos a actividades que constituyen acciones de promoción de importancia para el Perú;



Que, la persona que representará a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN en el evento a que se refieren los considerandos precedentes será el señor Héctor René Rodríguez Piazzé, Director de Promoción de Inversiones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN;

Que, los gastos de desplazamiento y alojamiento que origine la participación del mencionado representante serán asumidos por la SEGIB, asumiendo PROINVERSIÓN los gastos de alimentación y transporte local;

Que, la participación del mencionado representante se realizará de conformidad con el Numeral 10.1 del Artículo 10º de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, el cual establece que las autorizaciones de viajes al exterior con cargo a recursos públicos que se efectúen en el marco de la negociación de acuerdos comerciales o tratados comerciales y ambientales, negociaciones económicas y financieras y las acciones de promoción de importancia para el Perú, se autorizan mediante resolución del titular de la entidad;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N° 27619 y N° 29812, el Decreto Supremo N°047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 005-2006-PCM, y la Directiva N° 008-2011-PROINVERSIÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar, por excepción, el viaje en comisión de servicios del señor Héctor René Rodríguez Piazzé, Director de Promoción de Inversiones de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, a la ciudad de Madrid, Reino de España, del 26 al 30 de mayo de 2012 para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º.- Los gastos alimentación y transporte local que ocasione el cumplimiento de la presente resolución se efectuarán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

Viáticos : US\$ 650.00

Artículo 3º.- La persona antes mencionada, en el plazo de quince (15) días calendario contados a partir de su retorno al país, deberá presentar un Informe a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en el cual se describirán las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente resolución se aprueba.

Artículo 4º.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


MILTON VON HESSE LA SERNA
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

